

ANEXO IV: INFORMACIÓN FAMILIAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN DE INDICIOS DE ALTAS CAPACIDADES

Siguiendo las Instrucciones de 12 de Mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) por presentar altas capacidades intelectuales y tras los resultados obtenidos en el Cuestionario de Detección de altas Capacidades, se les informa a _____(madre/padre/tutor/a) del alumno/a _____ que su hijo/a presenta indicios de Altas Capacidades.

Con la finalidad de confirmar tales indicios, el orientador/a le aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening (cribaje).

Una vez finalizada esta segunda fase, se les informará sobre el resultado del proceso de screening (cribaje) para tomar las medidas oportunas.

He sido informado:

Madre/tutora/guardadora legal
legal

Padre/tutor/guardador

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DNI: _____

DNI: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	12/05/2020 12:12:36	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	tFc2eQWDWCFMLUSFGKXJUFW6GNRFAE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

